

Autoridad Portuaria de Vigo

Plaza de Estrella, 1
36201 VIGO
CIF Q. 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 916 268 001
E-mail apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE PÚBLICA SUBASTA, DE LA EMBARCACIÓN “RANDE D”.

I. BIEN OBJETO DE SUBASTA

1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

1.1. Es objeto del presente pliego, la enajenación mediante pública subasta, de la embarcación que se describe a continuación:

“RANDE D”

Matrícula 8ª VI-5-5-05

Atraque dársena de la Cruz Roja

Eslora total..... 8,06 m.

Manga..... 2,80 m.

Puntal..... 1,49 m.

De acuerdo con el informe elaborado por F. CARCELLER, S.L., a través del Ingeniero naval colegiado nº 1915, dicho buque tiene un valor aproximado de **40.000 € (cuarenta mil euros)**.

1.2. El examen de la documentación relativa a los buques, así como cualquier información sobre la subasta, se podrá llevar a cabo durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría General de la Autoridad portuaria, en las oficinas de la entidad sitas en Vigo, Plaza de la Estrella, nº 1 (teléfono 986 26 80 00), en horario de 9 a 14 horas.

Asimismo, podrán ser visitado el buque, dirigiéndose a la policía portuaria del Muelle de Trasatlánticos.

La intervención en la subasta significa que el licitador conoce y acepta estos Pliegos, así como, la situación actual existente y renuncia por ello a cualquier reclamación que, en caso de resultar adjudicatario, pudiera formular derivada de aquellos conceptos.



2. NORMAS REGULADORAS

Será de aplicación a la presente subasta el R.D.L. 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Asimismo, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

3. CRÉDITOS Y CARGAS:

La embarcación se vende libre de créditos y cargas.

II. LICITACIÓN

4. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, mediante subasta pública, todo ello, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 137 y 143 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La convocatoria de la presente subasta se publicará en un Boletín Oficial, en la página web www.apvigo.com y en el tablón de anuncios de la Autoridad Portuaria de Vigo.

5. LICITACIONES

Las ofertas se realizarán para la licitación a la que pretenda optar, indicando si se opta a la PRIMERA, SEGUNDA o TERCERA LICITACIÓN, indicándolo en el sobre que presente dentro del sobre de la Oferta Económica.

SOBRE A LA PRIMERA LICITACIÓN:

Para la primera licitación el precio mínimo de partida será el correspondiente a la valoración del buque al que se licite.

En esta primera licitación el precio podrá ser mejorable al alza. No serán admisibles ofertas a la baja en primera licitación, que se rechazarán automáticamente por la Mesa.

Resultará adjudicatario aquel que presente la oferta más alta en esta licitación.



SOBRE A LA SEGUNDA LICITACIÓN:

En caso de que no resulte adjudicado el bien en la primera licitación, la Mesa de Subasta abrirá a continuación los sobres presentados a la segunda licitación, fijándose para ésta, el nuevo tipo mínimo de subasta en el 75 por 100 del importe de la primera licitación.

En esta segunda licitación el precio podrá ser mejorable al alza. No serán admisibles ofertas por debajo del tipo, que se rechazarán automáticamente por la Mesa.

Resultará adjudicatario aquel que presente la oferta más alta en esta licitación.

SOBRE A LA TERCERA LICITACIÓN:

Si no resultará adjudicado el buque en la segunda licitación, la mesa abrirá los sobres de la tercera licitación que será sin sujeción a tipo.

Resultará adjudicatario aquel que presente la oferta más alta en esta licitación.

La Mesa de contratación podrá suspender el proceso, en cualquier momento de forma motivada, y en todo caso, cuando el importe de las ofertas sea inferior al 50% del valor del buque.

6. ADJUDICACIÓN DIRECTA

De no presentarse ofertas a ninguna de las tres licitaciones o de resultar desierto por presentación errónea de las mismas, se procederá a la adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 137.4 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

7. CAPACIDAD PARA CONCURRIR

7.1. Podrán tomar parte en la subasta las personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, que se hallen en plena posesión de sus capacidades jurídicas y de obrar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y en particular para el contrato de compraventa.

7.2. Son de aplicación las prohibiciones para contratar contempladas en la Ley 9/17 de contratos del sector público.

7.3. Quienes concurren al acto de subasta habrán de afirmar bajo su responsabilidad no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o prohibición antes señalados. Si se descubriera falsedad en esta declaración, se estará a lo dispuesto en la legislación penal aplicable. Cuando la falsedad hubiera sido cometida por el adjudicatario se acordará además la nulidad de la adjudicación con la incautación de la garantía depositada a favor de la Autoridad Portuaria de Vigo.



8. GARANTÍA

En la presente subasta deberán presentar aval o seguro de caución, por importe de **DOS MIL (2.000,00) euros**, correspondiente al 5% del valor del buque, la no presentación es causa de inadmisión de la oferta (se adjunta modelo ANEXO 3).

La garantía podrá constituirse de cualquiera de las formas siguientes:

- a) En metálico, que se depositarán en la Autoridad Portuaria de Vigo o ingreso en la c/c ES53 2080 5000 6030 4026 7534, EN ABANCA, con la denominación de Autoridad Portuaria de Vigo.
- b) Mediante aval prestado en la forma y condiciones reglamentarias por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.
- c) Por contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de la caución.

Las garantías constituidas mediante aval o como contrato de seguro se presentarán ante el correspondiente órgano de contratación, debiendo establecerse que se harán efectivas a primer requerimiento de la Autoridad Portuaria de Vigo.

La garantía surtirá efecto hasta el momento de la adjudicación, y será devuelta a los interesados que no resultarán adjudicatarios. En caso de renuncia del adjudicatario la garantía quedará a favor de la Autoridad Portuaria de Vigo.

9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

9.1. Para participar en la subasta, el licitador deberá presentar en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Vigo, dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación, **DOS (2) SOBRES (PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN GENERAL)** cerrados con la documentación que luego se especifica, indicando **“proposición para tomar parte en la subasta del buque (nombre del buque al que oferta), nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello de forma legible.**

El licitador también podrá enviar los sobres a que se refiere el párrafo anterior por correo, dentro del plazo de admisión expresado en el anuncio. En este caso el licitador justificará la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciará a la Autoridad Portuaria de Vigo la remisión de la oferta mediante fax o telegrama, hasta las catorce horas del último día de presentación de ofertas. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por este organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la fecha indicada, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.



9.2. SOBRE (A)

DOCUMENTACIÓN GENERAL. Contendrá los siguientes documentos:

9.2.1. Declaración responsable según modelo anexo 1, debidamente cumplimentada

9.2.2 Los empresarios deberán acreditar su personalidad. Si se trata de empresario individual, presentará el **Documento Nacional de Identidad**. Si se trata de sociedades, deberá acompañarse copia autorizada o testimonio de la **escritura de constitución** y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigibles conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

Si no lo fuere, la constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial.

Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo acreditarán su personalidad mediante la inscripción en un registro profesional o comercial cuando este registro se a exigido por la legislación del Estado respectivo, en función de lo diferentes contratos.

Los restantes empresarios no españoles acreditarán su personalidad mediante certificación expedida por la respectiva representación diplomática española, en la que se haga constar que figuran inscritas en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. En estos supuestos, además, deberá acompañarse informe de la representación diplomática española sobre la condición de Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio o, en caso contrario, el informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 23.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.2.3. Cuando el licitador no actúe en nombre propio, o se trate de una sociedad o persona jurídica, deberá presentar **poder bastante** de la persona física a cuyo nombre se concurra ante la Autoridad Portuaria de Vigo, debidamente inscrito en el registro correspondiente si se trata de una sociedad y fotocopia autenticada del DNI del apoderado.

9.2.4. Declaración responsable **de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, estatales** y autonómicas, y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

9.2.5. Documento acreditativo de haber constituido **garantía** a la que se refiere la cláusula 8 del presente pliego, si se exigiese.

La no presentación de la garantía es causa de inadmisión de la oferta.



9.2.6. Declaración de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que **incapacitan para contratar** que se enumeran en la Ley 9/17 Ley de Contratos del sector público (modelo en anexo 1.)

9.3. SOBRE (B)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Contendrá la proposición, expresada conforme al modelo que figura como anexo 2

En este SOBRE (B), se incluirá la oferta que presenta especificando a que licitación se presenta (PRIMERA LICITACIÓN, SEGUNDA LICITACIÓN O TERCERA). De no indicarse específicamente se considerará la licitación a que se presenta en función del importe de la oferta.

Los empresarios extranjeros formularán en su proposición, declaración solemne de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato.

III. DEL ACTO DE LA SUBASTA Y DE LA ADJUDICACIÓN

10. MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratación del Sector Público, desarrollando las funciones que en el mismo se establecen.

La Mesa de Contratación estará integrada por:

- PRESIDENCIA; la Directora de la Autoridad Portuaria y será SUPLENTE el jefe de Área de Planificación.
- VOCALES; la jefa de Área de Explotación, el Secretario General (en cuanto tiene atribuida la función de asesoramiento jurídico), el jefe del Departamento Económico-financiero.
- SECRETARÍA; jefa de División de Secretaria General.

11. APERTURA DE PROPOSICIONES

11.1. La Mesa de Subasta, previamente al acto de apertura de proposiciones económicas, examinará y calificará formalmente la documentación contenida en el **SOBRE B (DOCUMENTACIÓN GENERAL)** presentada por los licitadores en tiempo y forma. Si la Mesa de subasta observara defectos subsanables en la documentación, podrá acordar que sea notificado a los interesados previamente a la apertura de proposiciones económicas, concediendo para su subsanación un plazo no superior a 3 días. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.



Se considera subsanable toda la documentación que deberá acreditarse en todo caso antes de la suscripción del contrato, excepto la no presentación de garantía que será causa de inadmisión de la oferta.

11.2 Resuelto el trámite de admisión previa, la Mesa de Subasta procederá a la apertura de las proposiciones económicas de las ofertas admitidas, en la siguiente forma:

- En primer lugar, se procederá a la lectura de las ofertas presentadas en el sobre a la primera licitación **(al tipo mínimo o por encima del mismo)**.
- De no presentarse ofertas a la primera licitación se abrirán las presentadas en el sobre a la segunda licitación **(al 75% del tipo o por encima del mismo)**.
- Si no recae la adjudicación en la segunda licitación se abrirán las ofertas presentadas en los sobres a la tercera licitación **(sin sujeción a tipo)**.

De todas las propuestas, así como de las posibles incidencias, se extenderá acta, que será firmada por los componentes de la mesa.

Contra la exclusión acordada por la Mesa de Subasta, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Vigo, en el plazo de 15 días naturales.

12. ADJUDICACIÓN

12.1. Dentro del plazo de 5 días contados desde el siguiente al de la celebración de la subasta, la Mesa elevará propuesta de adjudicación a la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Vigo, que resolverá sobre la misma, pudiendo adoptar alguna de las resoluciones siguientes:

- a) Declaración desierta, de manera motivada.
- b) Adjudicar la embarcación objeto de enajenación al mejor postor dentro de la misma licitación.

En caso de renuncia del adjudicatario llevará implícita la pérdida de la garantía y la Mesa de contratación podrá optar entre la anulación del proceso, que se repetirá con una nueva convocatoria o adjudicar la subasta al siguiente mejor postor.

12.2. En la resolución de adjudicación se dispondrá que sean devueltas las garantías provisionales depositadas por los participantes en la licitación, excepto al que haya resultado adjudicatario; en este último caso no se procederá a la devolución en tanto no haya procedido a ingresar el precio.

12.3. La resolución de adjudicación de la subasta será notificada a todos los participantes en la licitación.

12.4 La renuncia del adjudicatario llevara implícita la pérdida de la garantía

En caso de empate se adjudicará al que antes presentará la oferta en el registro.



IV. DEL PAGO, OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA Y OBLIGACIONES

13. GASTOS Y OBLIGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Son a cargo del adjudicatario derivados de los anuncios de la subasta y otros que sean de aplicación por el ordenamiento jurídico, no asignados expresamente a la Autoridad Portuaria de Vigo por la legislación vigente.

Serán también de cuenta de este los gastos ocasionados por la transferencia del buque y por retirada de la embarcación, impuestos que procedan incluido el IVA o, en su caso, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, la inspección técnica y cualquier otra clase de gastos o impuestos que graven la transmisión o sean consecuencia de esta.

Asimismo, cuando la venta en pública subasta tenga por objeto buques no comunitarios, dicha venta –que tendrá la consideración de despacho a consumo de la mercancías-, incluirá todos los trámites previstos para la importación de estas, añadiéndose al precio de venta los derechos de aduana y demás tributos devengados con ocasión de la importación. El adjudicatario gestionará y comunicará la enajenación a la correspondiente Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a los efectos de su contratación y de la contabilización de los recursos propios comunitarios.

Efectuada la notificación de la adjudicación, el licitador sobre el cual hubiese recaído la misma tendrá que iniciar de inmediato los trabajos de retirada y, de ser necesario, el reflotamiento del buque, o como máximo durante el día siguiente al de su notificación. Dichos trabajos deberán estar concluidos en un plazo máximo de CINCO (5) DIAS hábiles, previa justificación del pago del importe de la adjudicación, excepto problemas técnicos sobrevenidos de este reflotamiento debidamente acreditados mediante informe de la Capitanía Marítima de Vigo.

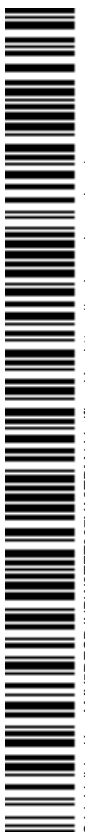
El licitador, previamente al inicio de los trabajos, deberá presentar una Póliza de Responsabilidad Civil, que cubra los posibles daños a las instalaciones portuarias o a terceros, por reflotamiento, retirada y transporte.

La falta de cumplimiento de cuanto antecede, dará lugar a que el adjudicatario decaiga su derecho con pérdida de la garantía constituida, sin perjuicio del resarcimiento de la Autoridad Portuaria de Vigo y de los posibles quebrantos que le produjesen la ineffectividad de la adjudicación.

14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

14.1 Acusado recibo de la notificación de adjudicación, el adjudicatario, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la misma, deberá aportar justificante del pago del precio, así como de los gastos derivados de los anuncios, ingresándolo a favor de la Autoridad Portuaria de Vigo.

14.2. El adjudicatario contrae la obligación de formalizar el contrato de compraventa dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, salvo que por causa no imputable al mismo resulte imposible.



14.3. Los gastos de elevación del contrato a escritura pública serán abonados por el adjudicatario.

15. JURISDICCIÓN

15.2. Los Tribunales de la Jurisdicción civil ordinaria serán los competentes para resolver las controversias que surjan entre las partes del contrato.

15.3. No obstante, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se considerarán actos separables los que se dicten en relación con la preparación y adjudicación del contrato, en consecuencia, podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

En Vigo, 20 de mayo de 2022.

EL SECRETARIO GENERAL,

Vº Bº LA DIRECTORA,

Fdo.: José Ramón Costas Alonso

Fdo.: Beatriz Colunga Fidalgo.



ANEXO 1: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A)

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la subasta del buque _____, ante _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la subasta de diversos vehículos abandonados en la zona de servicio del Puerto de Vigo.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos para ser adjudicatario de la subasta, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. *[Solo en caso de empresas extranjeras].*
- Que la dirección de correo electrónico "habilitada" para efectuar las notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP y en el artículo 140.1.4º.1.de la LCSP, es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ____ de _____ de 2022



ANEXO 2. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B)

D. _____, con DNI
Nº _____, actuando en (nombre propio o representación de)
_____, CIF Nº _____, con
domicilio en _____, provincia _____,
calle _____, teléfono:
_____, fax: _____, enterado del anuncio convocado para la
subasta de la embarcación de
nombre _____

DECLARA:

Que por la citada embarcación ofrece la cantidad
de _____
_____ en número y en letra) euros, sin incluir los impuestos y
otros gastos derivados de la transmisión de la embarcación.

Vigo; _____ de _____ de _____
(fecha y firma del proponente)



ANEXO 3. MODELO DE AVAL (SOBRE A)

La Entidad y en su nombre y representación D. y D. con facultades suficientes para obligarles en este acto, según resulta del poder notarial otorgado con fecha ... de..... de, ante el Notario de, D..... y bastanteado por la Abogacía del Estado de esta Provincia el díade..... de y con nº, por el presente documento, que quiere tenga fuerza ejecutiva y carácter preferente, GARANTIZA ante el Presidente de la "Autoridad Portuaria de Vigo" con carácter solidario y renuncia expresa a los beneficios de división y excusión de bienes de cualquier deudor principal, al/ a la Empresa con D.N.I./N.I.F. y domicilio fiscal, hasta la cantidad de Euros, por las deudas que contraiga el afianzado ante la "Autoridad Portuaria de Vigo" por las obligaciones que se liquiden por cualquiera de las tasas o/y tarifas aprobadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de acuerdo con lo establecido en el R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, y por cualesquiera indemnizaciones, penalidades o multas que se originen con ocasión de la licitación a la subasta del BUQUE

La presente garantía se establece con carácter indefinido, para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la LICITACIÓN a la subasta del BUQUE, debiendo considerarse vigente en tanto no se cancele formalmente por la "Autoridad Portuaria de Vigo".

La Entidad garante, hará efectiva la Garantía a requerimiento del Presidente de la "Autoridad Portuaria de Vigo", previa expedición de certificación acreditativa del importe de la deuda por el Jefe de División de Servicios Jurídicos de la Autoridad Portuaria sin que el afianzado pueda oponerse al pago que será liberatorio para la Entidad garante, sin perjuicio de las acciones que correspondan al afianzado frente a la "Autoridad Portuaria de Vigo", beneficiarios de esta Garantía.

El presente afianzamiento, ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro de Avaluos con el nº

Y para que conste, y podamos ser compelidos al pago, firmamos la presente en a de..... de dos mil.....



Informe de Valoración de la Embarcación "RANDE D"



CERTIFICADO DE COBERTURA

Por la presente certifico que FAUSTINO CARCELLER, S.L., con C.I.F. B36948586 y domicilio social en C/ MONTERO RIOS, 30 - 1 - 36201 - VIGO, tiene contratado un seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL, con LLOYD'S INSURANCE COMPANY, S.A., nº de binder B1102E0042121000, nº de póliza BAS202000068B, con fecha de efecto desde 19 de febrero de 2022 y fecha vencimiento hasta 18 de febrero de 2023, como INGENIERO NAVAL y con un capital asegurado por siniestro de 1.500.000,00 € (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS) con un límite agregado anual de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS (1.500.000,00 €), y con 6.000,00 € de Franquicia.

Este certificado será válido si se acompaña del recibo justificante del pago de la prima.

A los efectos oportunos se emite por duplicado la presente certificación, en Madrid a 20 de diciembre de 2021



EXSEL Underwriting Agency SL, por cuenta y
en nombre de Lloyd's Insurance Company (L-2128)

El siguiente extracto tiene carácter puramente informativo y, en ningún caso sustituye, complementa o modifica lo dispuesto en las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de la Póliza o en sus suplementos, que obran en poder del Tomador del Seguro.

Este certificado carece de validez si no va acompañado del justificante de pago de la prima.




El abajo firmante, **José Ramón Antón Vilasánchez**

En su calidad de Ingeniero Naval

DECLARA:

Que está en posesión del título profesional que le acredita suficientemente
para el trabajo que está firmando.

Y que, asimismo, no está inhabilitado para el ejercicio de la profesión.

Firmado en Vigo, a 31 de Enero de 2022



Fdo. José Ramón Antón Vilasánchez

D.N.I. 32632905E

Ingeniero Naval Colegiado nº 1915

del Colegio Oficial de Ingenieros Navales

y Oceánico de España



D. Pablo Carceller Carceller, con DNI 36.134.377-C, como Administrador Único de Faustino Carceller SL, con NIF B-36.948.586 y domicilio en C/ Montero Ríos, 30-1º, 36201 Vigo,

CERTIFICA

Que D. José Ramón Antón Vilasánchez, con DNI 32632905E es trabajador de Faustino Carceller, S.L.

Y para que así conste, firmo la presente en Vigo a 31 de Enero de 2022.



Pablo Carceller



INDICE

1. CLIENTE	3
2. ENCARGO	4
3. DIMENSIONES PRINCIPALES	5
4. ANTECEDENTES	6
5. ESTADO ACTUAL	7
6. VALOR ACTUAL DEL BUQUE	9
7. CONCLUSIONES	10
8. ANEXOS	11



1. CLIENTE

La presente valoración de hace a petición de la AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO, dirección en Praza da Estrela nº1, CP 36201, Vigo, provincia de Pontevedra.



2. ENCARGO

La realización de este informe de valoración se hace a petición de La Autoridad Marítima de Vigo, con el fin de determinar el valor actual de la embarcación.





3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Eslora Total	8.06 m
Eslora entre perpendiculares	8.06 m
Manga	2.80 m
Puntal	1.49 m
Arqueo GT	4,85 GT
MMSI	224211470
NIB	311165
Potencia	147.06 kW / 200 CV
MOTOR	DIESEL YANMAR 4LHA-DTP (N.S. M35636)
ASTILLERO	MOA TECNICA SL
Año de Construcción	2005
MATERIAL DEL CASCO	P.R.F.V.
MODELO	GR 27.1
Nº CERTIFICADO	DIP 04/MD/68DP
Fecha Certificado	17/12/2004
Código casco (H.I.N)	ES-MOA27C03A505
Organismo notificado	RINA – código 0474
Dirección	Vía Corsica 12 – 16128 Génova (ITALIA)
MATRICULA	8º VI-5-5-05



4. ANTECEDENTES

Se trata de una embarcación con casco realizado en P.R.F.V. que se ha construido en el año 2005 por el astillero MOA Tecnica, cuenta marcado CE y certificado de conformidad, con bandera Española y actualmente está matriculada en la lista 8º del puerto de Vigo donde presta servicios de vigilancia para la Autoridad Portuaria de Vigo.

Cuenta con una cubierta sobre la cual se dispone la caseta del puente de gobierno donde se disponen los mandos del motor, gobierno, los equipos de navegación y comunicaciones. Además en la caseta dispone de una pequeña zona de cocina y un pequeño aseo.

Desde la caseta se accede, a través de unas escaleras de bajada al camarote de proa con una pequeña zona de descanso y armario de almacenamiento para equipaje. La zona de proa de la embarcación está protegida por una barandilla de acero inoxidable y en esta zona se dispone la ubicación de la balsa salvavidas con zafa hidrostática, de la zona de amarre y fondeo (con molinete eléctrico para el manejo del ancla y dos cornamusas de amarre de acero inoxidable) y de una escotilla acristalada para dar iluminación al camarote de proa. En la zona de popa dispone de la bañera con amura de protección en PRFV con el acceso a la caseta mediante puertas correderas de cristal. En la bañera se sitúan tres escotillas enrasadas, una para el acceso a la cámara del motor, otra para el acceso al tanque de combustible y zona de almacenamiento y otra escotilla para acceso a la zona del eje de cola, filtro de toma de mbar y escape. En la zona de popa de la bañera dispone de dos cornamusas de amarre, una puerta de acceso para una pequeña plataforma de baño, la cual dispone de escalera de acceso en acero inoxidable y una bita de amarre.

Sobre el puente dispone del mástil para las luces y equipos de navegación y todo el contorno de la embarcación está protegido por una defensa consistente en un cabo robusto fijado mediante abrazaderas de acero inoxidable.



Durante el mes de Junio del año 2020 la embarcación ha ejecutado obras de mantenimiento y reparación en Cangas en la empresa Náutica SERNADE, los cuales han consistido en:

- Desmontaje del motor, revisión del cárter, alineado soportes, saneado y pintado.
- Revisión y comprobación de intercambiadores.
- Substitución de filtros, correas, rolete, ánodos, aceite de motor e inversora.
- Desmontaje del eje del timó y cambio de juntas.
- Limpieza de tomas de mar y engrase de válvulas de fondo.
- Desmontaje de eje y hélice.
- Reparación de turbo.
- Insonorización de sala de máquinas.
- Cambio de cojinete.
- Cambio de bomba trituradora.
- Aplicación de patente.



5. ESTADO ACTUAL

El día 24 de febrero del 2022, se realiza la inspección a bordo del buque amarrado en el pantalán de A Laxe en Vigo.

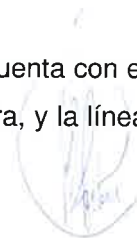
Por parte de la Autoridad Portuaria de Marín, se presenta en el buque D. Teodoro.

En la inspección exterior visual, se observa un buen estado de conservación del casco.

Se inicia la inspección por la bañera donde se aprecia un buen estado pero se aprecia la falta de alguna rejilla de ventilación y se aprecia que necesita una limpieza, seguidamente se accede al puente de gobierno, a través de las puertas correderas de popa que se encuentran en buen estado. En el puente se aprecia en buen estado de conservación de los acabados interiores, de los equipos y puesto de navegación. Están todos los equipos instalados con sus correspondientes pantallas, se aprecia que está desmontado el cableado del costado de babor que está en reparación. Están situados también aquí los extintores de incendios. En el puente se aprecia la cocina de gas que está en mal estado de conservación.

A través del puente, se baja al camarote de proa que carece de colchón pero se encuentra en buen estado y donde se almacenan los chalecos salvavidas y elementos de pirotécnica y emergencias.

Por último se inspecciona la zona de la cámara de máquinas y tanques, cuenta con el tanque de combustible en acero inoxidable, el motor principal y la reductora, y la línea de ejes que se aprecia en buen estado.



6. VALOR ACTUAL DEL BUQUE

La embarcación, como se ha indicado, se encuentra en uso atracada en un pantalán en el puerto de A Laxe en Vigo, se encuentra con sus certificados de bandera Española actualizados y el estado de conservación es normal.

La embarcación fue construida en el año 2005, tiene una edad de 17 años y su estado actual es el que se ha indicado.

Por todo lo indicado anteriormente se considera que el valor de mercado de la embarcación, en su estado actual, si atendemos al valor de reposición de bruto a nuevo es de **56.344,44 euros (cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta y cuatro centimos)**, obtenido de calcular el valor del buque a día de hoy y depreciarlo en los 17 años de servicio que tiene actualmente.

No obstante si vemos el mercado de segunda mano de este tipo de buques, vemos que la depreciación es mayor que la esperada y que los barcos de esta firma en venta tiene un valor que se mueve entre los 20 y 40 mil euros, aún con edad sensiblemente mayor y estados de conservación parecidos. Por tanto y dado la competencia para venta de estas embarcaciones cifraríamos, para una venta rápida el valor de la embarcación RANDE en la parte alta del rango.



7. CONCLUSIONES

El valor considerado para la embarcación, tras haber analizado su estado actual, su fecha de construcción y sus certificados, se estima el valor en la fecha a la que se realiza este informe, de:

40.000,00 euros (cuarenta mil euros).

Vigo, -- de Abril de 2022.



José Ramón Antón Vilasánchez
Ingeniero Naval



8. ANEXOS

- Imágenes de la inspección.
- Certificados
- Atestación trabajos de mantenimiento



IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN





[Handwritten signature]









[Handwritten signature]

Calle Montero Rios 30, 1º 36201 Vigo (España)
Tfno: + (34) 986 43 05 60 e-mail: fcarceller@carceller.com





(Handwritten signature or initials)

Calle Montero Ríos 30. 1º 36201 Vigo (España)
Tfno: + (34) 986 43 05 60 e-mail: fcarceller@carceller.com







[Handwritten signature]

Calle Montero Ríos 30, 1º 36201 Vigo (España)
Tfno: + (34) 986 43 05 60 e-mail: fcarceller@carceller.com



CERTIFICADOS





CAPITANÍA MARÍTIMA DE VIGO

**CERTIFICADO DE NAVEGABILIDAD
PARA EMBARCACIONES MENORES DE 24 m DE ESLORA**

El Inspector / Subinspector, quien suscribe, CERTIFICA que en el lugar y fecha que se indican, ha sido inspeccionada con resultado satisfactorio la siguiente embarcación:

NIB 311165

RANDE D			
Puerto Matricula	Lista	Folio	Distintiva
VIGO	8	5/2005	

El casco posee las siguientes características:

Material	Eslora Total (m)	Manga (m)	Puntal (m)	Arqueo
PRFV	8,06	2,80	1,49	4,85 GT

El casco ha sido reconocido A FLOTE en VIGO el 14/07/2021 resultando BUEN ESTADO

Ultimo reconocimiento en seco en CANGAS el 20/02/2020

Fecha de construcción:

El eje de cola tiene las siguiente características:

Tipo	N	Material	Diametro (mm)

Los ejes de cola han sido reconocidos en CANGAS el 20/02/2020 resultando BUEN ESTADO

Las características de la maquinaria propulsora son los siguientes:

Tipo	Marca	Modelo	Nº Serie	Potencia (Kw)	Rpm	Combustible
MOTOR DIESEL	YANMAR	4LHA-DTP	M35636	147,06		DIESEL-OIL

El estado de la maquinaria propulsora es . el número total de motores es 1 y su potencia total es 147,06

Las características de los grupos son las siguientes:

Tipos	Nº Grupos iguales	Accionamiento	Marca	Modelo	Potencia (Kw)	Rpm

Se encuentran

Las características del generador de los grupos son:

Marca	Modelo	Potencia	Rpm

Las características de las botellas aire de arranque son las siguientes:

N. de botellas iguales	Presión	Capacidad

La botellas de aire de arranque fueron probadas a presión hidráulica el y están

Las características de la instalación eléctrica son las siguientes:

Tipo de corriente	Tensión (V)	Frecuencia (Hz)

La instalación eléctrica se encuentra

El material de salvamento se encuentra

El material contra incendios, luces y señales se encuentra

Los alojamientos, de acuerdo con los reglamentos en vigor, son suficientes para personas y se encuentran en



PROXIMOS RECONOCIMIENTOS

Casco a flote 06/07/2022

en seco 06/07/2021

Eje de cola 06/07/2024

Maquinaria propulsora 06/07/2022

Grupos electrógenos

Botellas de aire de arranque

Instalación eléctrica 06/07/2022

EL PROXIMO RECONOCIMIENTO ESPECIAL TIPO N. 1 SERA EN FECHA 06/07/2024

Notas: SE PRORROGA RECONOCIMIENTO EN SECO HASTA 06/10/2021.

En VIGO , a 14 de julio de 2021



AGUSTIN NAVARRO GUZMAN

El funcionario autorizado,



RANDE D.

ESPAÑA
Spain



Ministerio de Fomento
Dirección General de la Marina Mercante

INSPECCIÓN MARÍTIMA DE VIGO

CERTIFICADO NACIONAL DE ARQUEO (GT)
PARA EMBARCACIONES DE PESCA CUYA ESLORA TOTAL SEA MENOR DE 15 m

Expedido en virtud de lo dispuesto por el Reglamento del Consejo de la Comunidad Económica Europea 2930/86, por la Subdirección General de Calidad y Normalización de Buques y Equipos en nombre del Gobierno Español.

NIB: 311165

NOMBRE	MATRÍCULA	LISTA	FOLIO
RANDE D	VIGO	8	5/2005 /

Eslora total (L_{ou}) ¹	Manga (B)	Puntal (T)
8,06 m.	2,80 m.	1,49 m.

ARQUEO BRUTO²: 4,85 (CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTESIMAS) G.T.

Se certifica que el arqueo de esta embarcación ha sido determinado de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Reglamento del Consejo de la Comunidad Económica Europea 2930/86, para embarcaciones de pesca menores de 15 metros de eslora total (L_{ou}).

Expedido en VIGO

(lugar de expedición del certificado)

14 de Marzo del 2006
(Fecha de expedición)

(Sello)

FERNANDO LOPEZ
DOMINGUEZ
(Firma del funcionario autorizado)

¹ Las características del buque se aproximarán hasta los centímetros.
² El arqueo se aproximará hasta las centésimas.

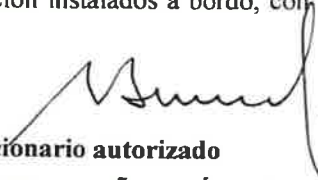


CERTIFICADO DE SEGURIDAD RADIOELECTRICA

Expedido en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, en el Convenio Internacional de la Vida Humana en el Mar, SOLAS 1974 y Protocolo 1988 y en el Real Decreto 1185/2006, de 16 de octubre (Reglamento de Radiocomunicaciones) con la autoridad conferida por el Gobierno de España por la Dirección General de la Marina Mercante.

SE CERTIFICA: que en el buque abajo descrito han sido reconocidas las instalaciones radioeléctricas y equipos de radiocomunicaciones y radionavegación instalados a bordo, con fecha: 26/07/2021 en el puerto de: VIGO

Expedido en VIGO a 26/07/2021


 El Funcionario autorizado
JOSÉ RAFAEL BRAÑA SUÁREZ



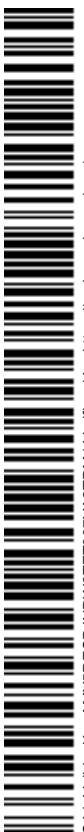
NOMBRE DEL BUQUE	DISTINTIVA	MMSI	CLASE	REGISTRO (GT/TRB)	ESLORA (L)
RANDE D		224211470	3/S	4,85	8,06

PUERTO DE MATRICULA	ARMADOR	PUERTO Y FECHA DEL ULTIMO RECONOCIMIENTO	CADUCIDAD DE ESTE CERTIFICADO
VIGO/8/ 5/2005	AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO	VIGO 17/11/2019	06/10/2022

OBSERVACIONES Y NOTAS:

EN FECHA 01-10-2022 RENOVAR BATERIA DE EMERGENCIA DEL VHF PORTÁTIL SAILOR SP-3520

IMPORTANTE: Es obligatorio tener este Certificado a bordo a disposición de la Administración Marítima.



Buque: RANDE D	Distintiva:	MMSI: 224211470	NIB: 311165
--------------------------	--------------------	------------------------	--------------------

LICENCIA DE ESTACIÓN DE BARCO N°: 32.381	VALIDA HASTA: INDEFINIDA
ZONAS MARÍTIMAS POR LAS QUE EL BUQUE ESTA AUTORIZADO A NAVEGAR: SVC PUERTO CLASE S	
TIPO DE MANTENIMIENTO ELEGIDO:	
<ul style="list-style-type: none"> ● Mantenimiento en tierra: N.A. ● Duplicación de equipos: N.A. ● Mantenimiento a bordo: N.A. 	Número de autorización de la empresa: Nombre de la empresa encargada del mantenimiento:

FECHA CADUCIDAD BATERÍAS DE LAS RADIOBALIZAS:			
FECHA CADUCIDAD DE LOS DISPOSITIVOS DE LIBERACIÓN HIDROSTÁTICA			
FECHA CADUCIDAD BATERÍAS DISPOSITIVO SART			
FECHA CADUCIDAD BATERÍAS EQUIPOS PORTÁTILES DE VHF	01/10/2022		

**EQUIPAMIENTO RADIOELÉCTRICO Y DE RADIONAVEGACIÓN
(INVENTARIO):
UNIDADES AUXILIARES**

UNIDAD	MARCA Y MODELO	N SERIE	N LSD	CONECTADO A
LI.SD	RAYMARINE	0960905	224211470	54.0108 0960905

EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES Y DE RADIONAVEGACION

EQUIPOS	MARCA Y MODELO	N SERIE	N HOM	FRECUENCIAS
SONDA NO-SOLAS	RAYMARINE DSM30	E320420452330	1.0985	--
RTF VHF PORT. SOLAS	SAILOR SP-3520	0660700421	53.0023	155,025 - 163,425 MHz.
RTF VHF (+LSD) NO-SOLAS	RAYMARINE RAY50	0960905	54.0108	156-174 MHz(V)
RADAR NO-SOLAS	RAYMARINE M-92650	E520270350079	86.0317	9410 MHz.
GPS NO-SOLAS	RAYMARINE RS125 GPS	E320420452330	98.0458	--

Buque: RANDE D	Distintiva:	MMSI: 224211470	NIB: 311165
--------------------------	--------------------	------------------------	--------------------



Cód. Validación: AMV5RES-PJNPW2TZ1367YA2TPM | Verificación: <https://sede.apvigo.gob.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 45



CERTIFICADO DE VALORACIÓN

El Funcionario que suscribe, debidamente autorizado,

CERTIFICA:

Que a tenor de lo ordenado en las disposiciones vigentes, y a efectos de **ABANDERAMIENTO**

ha procedido a la valoración del buque de **ESPECIALES**

NIB: 311165

NOMBRE DEL BUQUE	MATRICULA	PUERTO DE MATRÍCULA	ARQUEO	ARMADOR
RANDE D	8- 5/2005/	VIGO		

Armador

construido por **MOA TECNICA SL**

y terminado el

Equipo propulsor constituido por:

Marca	Modelo	Nº serie	Potencia	RPM
YANMAR	4LHA-DTP	M35636	147,06 KW	

Resultando ser el valor actual de su casco de

de **70000** euros

de **setenta mil** euros

y el de su equipo propulsor

de **45500** euros

de **cuarenta y cinco mil quinientos** euros

dando, por lo tanto, como valor actual del buque la cantidad de **115500** euros

de **Ciento quince mil quinientos** euros

Y para que conste, expido el presente Certificado en **VIGO** a **14** de Marzo de **2006**.


Fdo.: **FERNANDO LOPEZ DOMINGUEZ**



REGISTRO MARÍTIMO ESPAÑOL

REGISTRO ORDINARIO

ESPAÑA

Dirección General de la Marina Mercante

DATOS REGISTRALES

Nombre: RANDE D

Provincia marítima de VIGO

Distrito marítimo VIGO

Matrícula anterior - Distrito marítimo

Folio 5 / 2005 Lista 8

Año de Inscrip.: 2006

Fecha de Abanderamiento:

Nación de procedencia:

Patente de Navegación N°:

Fecha de expedición:

IDENTIFICATIVOS

Distintivo de llamada:

N.I.B.: 311165

Número O.M.I.:

Indicativo de matrícula: 8ª VI-5-5-05

CLASIFICACIONES

Clasificación SOLAS: III / Q /

Sociedad clasificadora:

Tipo de embarcación: ESPECIALES

Subtipo de embarcación: VIGILANCIA

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

DIMENSIONES				TONELAJE					
Eslera	Manga	Puntal	Calado max.	T.R.B.:	T.R.N.:	G.T.:	N.T.:	Desplaz.:	T.P.M.:
8,06 (T)	2,80	1,49				4,85			

CONSTRUCCIÓN

Astillero: MOA TECNICA SL

País de construcción:

Año de construcción: 2005

Material de casco: P.R.F.V.

MOTORES INSTALADOS

Velocidad máxima:

Clase	Marca - Modelo	Nº Serie	Año const.	Potencia KW / CV	Autonomía
P.P.I.B.	YANMAR-4LHA-DTP	M35636		147.06 / 200.00	

TITULARES REGISTRALES

Armador/Propietario	Apellidos y Nombre / Denominación empresa	Porcentaje de propiedad
Q3667002D	AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO	100,00 %

Armador/Explotador	Apellidos y Nombre / Denominación empresa	Modalidad	Fecha fin

Observaciones:




LJA DE ASIEN TO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de VIGO		
LISTA	LIBRO	PAGINA
8	1	1

Matrícula : 8ª VI-5-5-05

Notas Marginales	Orden
------------------	-------

<p>Ins.Def.Nac.Serie</p>	<p>1 Previo expediente 2005-470-7764, se inscribe con carácter DEFINITIVO la embarcación de este asiento en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 7.1 del Real Decreto 1027/89 de 28 de julio. Fue reconocida por la Inspección Marítima de Vigo y valorada en 115500 €. El armador AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO aporta título de compra de fecha 06/06/2006 en la que consta el pago del impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.). - - Folio a pintar en ambas amuras : 8ª-VI-5-5-05 VIGO, a 06 de Junio de 2006</p> <p style="text-align: center;">Don/Doña MANUEL COSTAS MARTÍNEZ JEFE DEL REGISTRO DE BUQUES DE LA CAPITANÍA MARÍTIMA DE VIGO</p> <p>CERTIFICA : Que, el presente Documento es copia fiel y exacta del contenido de Asiento de Inscripción que al folio 5/2005 de la Lista 8 de la Matrícula de VIGO tiene formado el buque denominado "RANDE D".</p> <p>Y para que así conste y surta los efectos oportunos expide el presente en: VIGO, a 06 de Junio de 2006</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div>
--------------------------	---



ATESTACIÓN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO





NAUTICA SERNADE

SERVICIOS NAUTICOS PUERTO DEPORTIVO SL

Adolfo Gallago Guerrero

REPARACIONES EN POLIESTER, MADERA, PINTURAS Y MECANICA
CENTRO HOMOLOGADO EN TRATAMIENTO DE OSMOSIS

Oficinas Vigo: Calle de la Catedral N.º 22 - 1.ª Planta Oficina 6 • 36202 Vigo

Tel: 986 43 43 43 • Fax: 986 22 06 06 • Móvil Oficina: 636 06 58 55

Apdo. 44 • 36202 XPO • C/ Avda. Admistrada de Valdeorras • 36109 Se Mado

Taller y Varadero Cangas:

Calle Apdo. 44 • 36202 CANGAS DE MORRAZO

Móvil: 636 06 58 55 • Encargado Taller: 690 61 84 66

www.nauticasernade.es

Vigo, 30 de Junio de 2020

ASUNTO: TRABAJOS REALIZADOS EN LA EMBARCACION RANDE

Los trabajos efectuados en la embarcación de referencia han sido los siguientes:

- Desmontaje de motor Yanmar 4HL ., saneado y pintado.
- Revisión de carter.
- Revisión y comprobación de intercambiadores.
- Sustitución de filtros, correas, rolete, ánodos, aceite al motor e inversora.
- Revisión y alineado de soportes motor.
- Desmontaje de eje timón y cambio de juntas.
- Revisión y engrase de válvulas de fondo , limpieza tomas de mar.
- Desmontaje de hélice y eje para comprobar torceduras y meter entre puntos.
- Reparación de turbo.
- Insonorizar sala de máquinas.
- Cambio de cojinete
- Cambio de bomba trituradora.
- Aplicación de patente y cambio de ánodos.
- Pequeños trabajos de mantenimiento.

Sin otro particular, un saludo.

SERVICIOS NAUTICOS
Puerto Deportivo SL
Calle de la Catedral N.º 22
1.ª planta
36202 Vigo
Tel: 986 43 43 43
Fax: 986 22 06 06
Móvil: 636 06 58 55
Web: www.nauticasernade.es

Fdo. Loly Rio
DPTO. ADM.

